



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 152-2022-GRU-GGR

Pucallpa, 19 ABR. 2022

VISTOS: El OFICIO N°4510-2021-GRU-GGR-GRI, INFORME N°04070-2021-GRU-GRI-SGO, INFORME N°354-2021-GRU-GGR-GRI-LRLM, OFICIO N° 188-2022-GRU-GR-GGR, OFICIO N° 0904-2022-GRU-GGR-GRI, OFICIO N° 0905-2022-GRU-GGR-GRI, y sus demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante OFICIO N°4510-2021-GRU-GGR-GRI, de fecha 09 de setiembre de 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura, en merito al INFORME N°04070-2021-GRU-GRI-SGO, de fecha 08 de setiembre de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Obras, INFORME N°354-2021-GRU-GGR-GRI-LRLM, de fecha 27 de agosto de 2021, emitido por la Especialista en Liquidaciones de Obra, solicitó la aprobación de liquidación de costo total del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DEL JR. GUILLERMO SISLEY, DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI"**, por el monto total de S/ 11'598,215.62 (Once Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Quince y 62/100 Soles); en ese contexto mediante OFICIO N° 188-2022-GRU-GR-GGR de fecha 07 de marzo de 2022, el Gerente General Regional, en merito al OFICIO N° 0904-2022-GRU-GGR-GRI, comunicó sobre las acciones implementadas con relación a las situaciones adversas identificadas por el Órgano de Control Institucional - efectuadas en relación al informe de Visita de Control N° 345-2018-CG/COREPC-VC, realizada a la acotada obra, asumida y ratificada por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N° 0905-2022-GRU-GGR-GRI de fecha 02 de marzo de 2022;

Que, el Artículo 17°, numeral 17.10 del REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, establece que "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI (Unidad Ejecutora de Inversiones) realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable";

Que, la presente resolución se encuentra conforme al Marco Normativo aplicable y sustentado en los informes antes referidos fundamentándose en el Principio de presunción de veracidad; buena fe procedimental, y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 1.5) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y las facultades conferidas en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 017-2022-GRU-GR, fecha 14 de enero del 2022; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación de costo total del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL JR. GUILLERMO SISLEY, DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI", por el monto total de S/ 11'598,215.62 (Once Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Quince y 62/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	MONTO
Elaboración de Expediente Técnico	0.00
Ejecución de la Obra - RGGR N° 251-2019-GRU-GGR	11'575,568.07
Supervisión de obra RGGR N° 297-2019-GRU-GGR	420,357.43
GASTOS DE GESTION	
BIENES	8,200.00
SERVICIOS	223,269.44
COSTO REAL DEL PROYECTO	12'227,394.94
EJECUCION DE OBRA - PAGADO CON PROYECTO CUI 2195065	553,710.65
SUPERVISION DE OBRA - PAGADO CON PROYECTO CUI 2195065	75,468.67
COSTO TOTAL	11'598,215.62

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Comité de Transferencia y Recepción de Obras inicie las acciones para la transferencia de la obra materia de la presente resolución a las Entidades correspondientes, cuyo Costo Total del Proyecto asciende a la suma de S/ 11'598,215.62 (Once Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Quince y 62/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Infraestructura la elaboración del correspondiente Informe de Cierre del Proyecto conforme a lo establecido en el REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, y su posterior remisión a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Lic. Adm. Tania Lozano Vargas
GERENTE GENERAL REGIONAL

